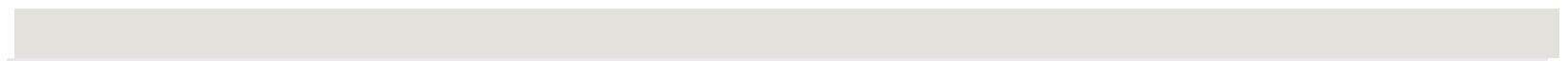




3

PODER LEGISLATIVO



3.1. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO

La relación Estado-Sociedad ha generado en el mundo moderno y, mas aún, en el mundo contemporáneo el avance de la Humanidad hacia estadios de vida tanto mas complejos como mas deshumanizados, materializado en forma abundante ^(*), que -como todo fenómeno <<dialéctico>>-, se ha revertido hasta presentar una cruda realidad, opuesta a lo que en esencia es el ideal del desarrollo económico y social, definido y justamente representado acorde con lo que establece en esta materia nuestra Carta Magna.**

Con Aristóteles, ya se encuentra definida la idea de los tres poderes;...<<afirma en su obra “Política”, que en todo Estado son esenciales los órganos deliberativos (Legislativo), los órganos de la magistratura (Ejecutivo) y los órganos Judiciales (Judicial)>>.

Para la historia moderna,...<<con Montesquieu se presenta el principal exponente de una teoría sistemática de la separación de poderes (Libro XL de su célebre libro L'Esprit des Lois)>>.

Este librepensador...<<deduce conclusiones mas generales y precisas del Estado que observa y elabora una doctrina orientada a la libertad política mas amplia que tiene por finalidad mantener la seguridad de los ciudadanos, bajo el reconocimiento de este principio: “Todo gobierno puede ser libre si observa la división de poderes, de modo que ninguno de ellos pueda predominar sobre los demás”>>.

<<En cada Estado, afirma Montesquieu, hay tres clases de poderes: la potestad legislativa, la potestad ejecutiva de las cosas relativas al derecho de gentes y la potestad judicial de las cosas que dependen del derecho civil. Mediante la primera,...hacen las leyes temporales o definitivas y modifican o derogan las ya existentes. Mediante el segundo, hacen la paz o la guerra, envían o reciben embajadores, establecen la seguridad, previenen las invasiones. Mediante el tercero, castigan los delitos y juzgan las diferencias entre particulares>>.

En este contexto, en nuestro país y expresamente en el Estado de México, dada la extrema importancia que representa el ESTADO POLÍTICO como factor esencial del Desarrollo y el Gobierno como rector y conductor de los intereses de la Sociedad -ya que de ella proviene su Poder y se debe revertir a su favor-, esta Soberanía cristaliza el interés de la Población del Estado de México con la conjunción de acciones de los Grupos Parlamentarios.

Llevando lo anterior a cabo, por medio de la atención de prioridades en materia jurídica, económica y política, así como la resolución de los demás asuntos que son de su competencia, generando novedosas formas de conducción, de administración y de estructuras -vigentes ante las actuales circunstancias-, con la participación y apoyo de las diversas organizaciones sociales y políticas del Estado, dentro de un orden de equidad y democracia.

De esta forma, el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México orientó su gasto -observando las normas jurídicas, financieras, fiscales, contables y administrativas establecidas para tal efecto-, con base en un Presupuesto formulado por un conjunto de políticas, lineamientos y parámetros, que propicia la adecuada aplicación de los recursos financieros, por medio de una inter-relación abierta, de tipo vertical y Horizontal, en todos los campos de la estructura orgánica; manteniendo una comunicación permanente en el proceso presupuestario con todas las instancias, a fin de lograr una participación concreta, objetiva y racional de las unidades administrativas, haciendo propicios los pronósticos esperados en sus actividades propias.

En éste Presupuesto se registran los recursos que erogan sus Dependencias, en el cumplimiento de sus atribuciones; mismas que, provenientes de su Ley Orgánica y Reglamento, son establecidas por esta Soberanía con la finalidad de lograr con su quehacer institucional, equilibrar las relaciones de la sociedad en el ámbito económico y sociocultural, orientadas por los principios universales de justicia, bien común y seguridad.

^(*) [de un desarrollo paulatino -primero-, hasta llegar a un extraordinario crecimiento acelerado en el tipo de vida de la especie humana, representado por el avance de la ciencia y la tecnología, así como por la acelerada acumulación y concentración de capital (riqueza)]

^(**) (Constitución General de la República, Art. 3º fracción II).

PODER LEGISLATIVO

Coadyuvando a ello, se realizan los proyectos -nuevos y los establecidos-, por medio de la adecuada planeación, programación, presupuestación, dirección, operación, control y evaluación de los factores de la producción, como son: fuerza de trabajo, bienes -tangibles e intangibles-, recursos financieros y tecnológicos (infraestructura y sistemas informáticos).

Es así como se atiende el Programa Anual de Metas, mismo que materializa las acciones sustantivas del Poder Legislativo reflejadas en la discusión de iniciativas y la formulación y expedición de leyes, realizadas por la representación popular, materializada en la investidura de los ciudadanos legisladores.

Sumado a esto, bajo un proceso administrativo adecuado, tanto en la selección de personal (captación, contratación, inducción, capacitación y superación del factor humano), se ha generado una plantilla preparada para las necesidades laborales, como en la adquisición de bienes y servicios correspondiente al gasto corriente (materiales y suministros, así como servicios generales) y los correspondientes a gasto de inversión (bienes muebles e inmuebles) con criterios selectivos, considerando calidad y costos preferenciales con base en volumen, por medio de un estricto proceso de concursos por licitación ó invitación y políticas de compras consolidadas.

Para el ejercicio fiscal 2008, al Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México le fue asignado un presupuesto anual de egresos por un importe total de mil 104 millones 895 mil 658 pesos; cantidad que representa un aumento nominal de 16.7 por ciento respecto al presupuesto ejercido del año inmediato anterior, por un total de 946 millones 733 mil 500 pesos.

Los recursos erogados en el transcurso del ejercicio (período enero-diciembre de 2008), suman un total de mil 105 millones 90 mil 667.05 pesos; el 4.2 por ciento adicional, respecto al presupuesto autorizado para este ejercicio; estos recursos adicionales provienen de ingresos propios.

El resultado del proceso inflacionario de la economía mexicana en el transcurso del ejercicio 2008, ha erosionado el gasto al disminuir el poder adquisitivo de la moneda, que de acuerdo con cálculos y proyecciones del Banco de México -por medio del Índice Nacional de Precios al Consumidor-, en el período diciembre 2007 – diciembre 2008; dicho índice* refleja un incremento del 6.53 %, mismo que representa una disminución proporcional del gasto realizado en el período mencionado, respecto a la capacidad adquisitiva del presupuesto ejercido para el ejercicio fiscal 2007.

Fuente. Párrafos 2º al 5º: SERRA ROJAS, Andrés; Ciencia Política, pág. 456-457. Edit. PORRÚA, S. A.; 1ª Edición 1964, reimpresión Copyright © 1975.

*Fuente: (Diario Oficial de la Federación; Banco de México).

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO
PODER LEGISLATIVO
(Miles de Pesos)

	PRESUPUESTO 2008		VARIACIÓN	
	AUTORIZADO	EJERCIDO	ABS	%
Servicios Personales	748,266.1	717,050.9	(31,215.2)	(4.2)
Materiales y Suministros	47,695.3	43,153.5	(4,541.8)	(9.5)
Servicios Generales	206,309.4	231,023.3	24,713.9	12.0
Transferencias	89,355.0	131,819.1	42,464.1	47.5
Bienes Muebles e Inmuebles	13,269.8	27,903.9	14,634.1	110.3
T O T A L	1,104,895.7	1,150,950.7	46,055.0	4.2

Con base en el ejercicio presupuestal realizado se han atendido los requerimientos de las dependencias, orientados al desarrollo de sus programas y actividades, considerados para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos y, en este contexto, reforzar las acciones sustantivas de la LVI Legislatura, misma que corresponde al proyecto político de la Sociedad y Gobierno del Estado de México:

- Instituir con base en el orden jurídico, las normas que regulan la conducta de los individuos y la organización social y política en la entidad, propiciando la equilibrada convivencia social.
- Mantener vigentes las normas jurídico – políticas que fundamentan el estado de derecho en la entidad.
- Promover el desarrollo integral del Estado de México, con sustento en la expedición de normas jurídicas que favorezcan la orientación y aplicación de políticas cuyos objetivos son: “El Fortalecimiento Municipal, el impulso al Desarrollo de la Democracia, el Combate a la Pobreza y la Injusticia Social y la Atención a la Demanda Ciudadana”; impulsando con ello, el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El Programa de Trabajo del PODER LEGISLATIVO del Estado de México, durante el ejercicio presupuestal, se desarrolló de acuerdo a lo establecido en el Proyecto del Programa - Presupuesto 2008 y en su Ley y Reglamento; considerando, asimismo, los Lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011.

En lo que respecta a la H. LVI Legislatura -durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre- sustanció, con la asistencia del Pleno, el cuarto y quinto periodo ordinario de sesiones, así como el primero y segundo periodos extraordinarios; y con la participación de la Diputación Permanente se dio seguimiento a la mayor parte de las sesiones del tercer receso, a la totalidad de las correspondientes al cuarto receso y al inicio del quinto receso.

El quehacer legislativo se caracterizó por su intensidad y la participación plural de los diversos Grupos Parlamentarios.

De conformidad con las facultades establecidas en la Constitución Política del Estado de México, la H. LVI Legislatura estudió y resolvió iniciativas de ley y de decreto.

Asimismo, cabe destacar el fecundo trabajo logrado durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, por parte de las Comisiones Legislativas y los Comités Permanentes al analizar y dictaminar diferentes asuntos sometidos a la

PODER LEGISLATIVO

consideración de la Legislatura y, en su caso, celebrar las comparecencias con servidores públicos -mismos que han aportado elementos para ampliar la información- y contar con un mayor horizonte en el desarrollo de su encomienda.

El trabajo de la Legislatura se concreta en Leyes, Decretos y Acuerdos aprobados e Iniciativas al Congreso de la Unión. Respecto a las 321 iniciativas formuladas por diversos autores y que fueron aprobadas, 52 correspondieron al Poder Ejecutivo, 81 al Legislativo, 3 al Judicial, 183 a Ayuntamientos y 2 a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; en total en el periodo que se informa se aprobaron 143 leyes o Decretos, de los cuales 126 fueron aprobados por unanimidad y 17 por mayoría.

En cumplimiento del mandato popular, se llevaron a cabo 58 sesiones, de las cuales 12 correspondieron a la Diputación Permanente, 28 deliberantes en pleno, 4 a Juntas Preparatorias, 8 solemnes y 6 especiales.

Con apoyo en el trabajo permanente de Comisiones Legislativas y Comités Permanentes, en el desahogo del Proceso Legislativo se organizaron y realizaron 145 reuniones para estudio y dictamen de iniciativas de ley o decreto, proyectos de acuerdo y minutas de reforma constitucional, interviniendo las Comisiones Legislativas.

La H. Legislatura representó al Congreso del Estado ante los demás Poderes Estatales, los Ayuntamientos y el Sector Social. En su calidad de representación popular, funge como gestora ante las instancias correspondientes para la solución de los diversos problemas de sus representados, como es la carencia de servicios; motivo por el cual se avanzó sustancialmente en la actualización del marco jurídico Estatal, al expedir diversas leyes y decretos, de los cuales, destacan:

Decreto por el que se convoca a los integrantes de la “LVI” Legislatura, a la celebración del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias.

Decreto por el que se ratifica el nombramiento de Procurador General de Justicia que el Gobernador hizo a favor del Licenciado Alberto Bazbaz Sacal.

Decreto por el que se reforma el artículo 95 bis y se adicionan los artículos 230 A, 230 B, 230 C, 230 D, 230 E y 230 F al Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Decreto por el que se reforman la fracción VI que pasa a ser la fracción VII del artículo 2; y los artículos 3 en su fracción II; 12 en su fracción I; 13 en su fracción IX; 14 en su fracción VI; 17 en su fracción IV; 18; 22 en su fracción III; 24; 27; 33 en sus fracciones III y V; 40; 41; 42 en su fracción IV; 43 en su fracción III; 48 en su fracción VI y 67 en su fracción III. Se adicionan una fracción IV al Artículo 2 recorriéndose las subsecuentes; las fracciones VIII, IX y XIV recorriéndose las subsecuentes del artículo 3; el artículo 16 bis; la fracción VII recorriéndose la subsecuente del artículo 48 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

Leyes que crean los Organismos Públicos descentralizados denominados Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de: Zacualpan, Zumpahuacán, Villa del Carbón, Valle de Bravo, Tepetzotlán, Tepetlaoxtoc, Teotihuacan, Temascaltepec, Temamatla, Sultepec, San Simón de Guerrero, Jocotitlán, Ixtlahuaca, Ixtapan de la Sal, Hueypoxtlá, Chapultepec, Coatepec Harinas, Atlacomulco, Amatepec, Acolman, Acambay, Tonatico, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, Chimalhuacan, Chiautla, Huehuetoca, Nicolás Romero, Polotitlán, San Felipe del Progreso, Nextlalpan, Mexicaltzingo, Luvianos y Joquicingo.

Decreto por el que se aprueba la renuncia del Lic. Eduardo Segovia Abascal al cargo de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México y se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado a favor del Lic. Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gomeztagle como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México.

Decreto por el que se adiciona el párrafo quinto y se recorre el actual párrafo quinto para quedar como sexto del artículo 5; se reforma el artículo 11; se reforma el artículo 12; se reforma el artículo 13; se reforma el párrafo segundo del artículo 39; se reforma el artículo 44; se reforma el primer párrafo del artículo 114; y se reforma el párrafo quinto y se adicionan los párrafos sexto, séptimo y octavo del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Decreto por el que se reforman los artículos 7.4 en sus fracciones II y III y 7.24 del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 33 en sus fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Decreto por el que se derogan la fracción VI del artículo 2.263 y la fracción XI del artículo 2.264. Se reforman los artículos 2.265; y la fracción III del artículo 2.281 del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Decreto por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a salir al extranjero los días del 10 al 15 de junio del presente año, a efecto de realizar una gira de trabajo por España, participando en la Expo Zaragoza 2008.

Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo primero del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Decreto por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a salir al extranjero el próximo 9 de julio del presente año, a efecto de participar en el IV Informe Anual del Taller sobre Periodismo Científico Jack F. Ealy, que organiza el Instituto de las Américas y la Fundación Ealy Ortiz A.C., a realizarse en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos.

Decreto por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a salir al extranjero los días 28 y 29 de julio del presente año, a efecto de realizar una gira de trabajo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

Decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto, quinto, sexto séptimo y octavo recorriéndose los actuales párrafos cuarto para ser décimo, el quinto para ser noveno el sexto para ser décimo primero, y se adiciona el párrafo décimo segundo con las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Decreto por el que se modifica la denominación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; se reforman los artículos 1, 2 en sus fracciones I, II, III, V, VIII, IX, XI, XII, XIII y XIV, 4 en su primer párrafo, 7 segundo párrafo, 8, 12 en sus fracciones XVI y XVIII, 13 en su fracción II, 14 en su fracción II, 17, 20 fracción II y VI, 25 párrafo primero y las fracciones I y II, 26, 29 párrafo primero, fracción I, 38 en su primer párrafo, 40 en su fracción V, 42, 45, 46, 47, 50 en sus párrafos primero y tercero, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 60 en sus fracciones III, IV, V, VII, XI, XIX, XXII y XXIV, 61, 63 en su primer párrafo, 64 en su primer párrafo, 65 en su primer párrafo y las fracciones I, II, III y V, 66 en su primer párrafo, y en sus fracciones I, II y VI, 68, 69, 71 en su primer párrafo y su fracción III, 72, 75, 76, 77, 78, 82 en su fracción VII, y segundo párrafo, 83, 85 y 86; se adicionan las fracciones XV y XVI al artículo 2, un tercer párrafo recorriéndose el tercero para ser el cuarto párrafo al artículo 7, la fracción XXIII al artículo 12, las fracciones III y IV al artículo 14, artículo 25 bis, un último párrafo al artículo 29, la fracción VIII al artículo 30, artículo 41 bis, un tercer párrafo recorriéndose el párrafo tercero para ser cuarto al artículo 48, las fracciones V, VI y VII pasando la fracción V a ser la fracción VIII y un último párrafo al artículo 52, la fracción XXVII, recorriéndose la fracción XXVII para ser la fracción XXVIII del artículo 60, artículo 75 bis, artículo 75 bis A, dos últimos párrafos al artículo 82 y el artículo 87; se derogan los artículos 16, 31, 36, la fracción VI del artículo 60, 62, 67, 80, 81, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 57, la denominación del Capítulo I del Subtítulo Cuarto y el artículo 269 y se adiciona el artículo 269 Bis al Código Penal del Estado de México.

Decreto por el que se establece que los Consejeros Electorales, maestro Norberto López Ponce, Propietario y José Caleb Vilchis Chávez, Suplente; doctor Gabriel Corona Armenta, Propietario y Juan Carlos Rojas Ibarra, Suplente; y doctora Ruth Camillo Téllez, Propietario y Carlos F. Quintana Roldán, Suplente, permanecerán en su cargo hasta el 30 de agosto de 2008. El Consejero Presidente y los restantes Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes permanecerán en su cargo hasta el 4 de septiembre de 2009.

PODER LEGISLATIVO

Decreto por el que se designa como Consejera Electoral propietaria a Sayonara Flores Palacios y como Consejero Electoral Suplente a Juan Carlos Ilhuicamina Miranda Flores, quienes ejercerán el cargo del 1° de septiembre de 2008 al 4 de septiembre de 2009.

Decreto por el que se designa como Consejero Electoral propietario a Jesús Castillo Sandoval y como Consejero Electoral Suplente a Rosa Acela Sánchez García, quienes ejercerán el cargo del 1° de septiembre de 2008 al 4 de septiembre de 2009.

Decreto por el que se designa como Consejero Electoral propietario a Marco Antonio Morales Gómez y como Consejero Electoral Suplente a Rafael Plutarco Garduño García, quienes ejercerán el cargo del 1 de septiembre del 2008 al 4 de septiembre de 2009.

Decreto por el que se tiene por comunicada la ratificación a favor del C. Licenciado Alberto Domínguez González, en términos de su nombramiento anterior, esto es, por cuatro años para que forme parte del pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios. Y se aprueban los nombramientos de los CC. Licenciados Rosendo Eugenio Monterrey Chepov, Sergio Arturo Valls Esponda, Miroslava Camillo Martínez, Federico Guzmán Tamayo para integrar el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, quienes fungirán con tal carácter, por un periodo de cinco años a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Decreto por el que se designa Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al ciudadano Luís Alberto Domínguez González.

Ley del Adulto Mayor del Estado de México.

Decreto por el que se reforma el artículo 5.141 del Código Civil del Estado de México.

Decreto por el que se adiciona la fracción XLIII recorriéndose la actual XLIII para ser XLIV al artículo 31; se reforma el artículo 40; se reforman los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 41; se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción VIII al artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 319 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.

Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 5.52 del Código Administrativo del Estado de México.

Decreto por el que se adiciona un penúltimo párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Decreto por el que se reforma el artículo 3.1, la fracción IV del artículo 3.2, la fracción XXII del artículo 3.8 y se adiciona la fracción IX al artículo 3.9 del libro tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Decreto por el que se convoca a los integrantes de la LVI Legislatura del Estado de México a un periodo de sesiones extraordinarias.

Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un párrafo que será el segundo, recorriéndose el segundo para ser tercero del artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un párrafo que será el segundo, recorriéndose los párrafos segundo para ser tercero y el tercero para ser cuarto del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México.

Decreto por el que se designa como Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México, a Francisco Javier López Corral y como Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México, a Ruperto Retana Ramírez quienes ejercerán el cargo del 12 de septiembre de 2008, al 11 de septiembre de 2012.

Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México.

Decreto por el que se designa como Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de México, a la Doctora en Derecho Luz María Zarza Delgado quien ejercerá el cargo del 12 de septiembre de 2008, al 11 de septiembre de 2014, y se establece que el actual Magistrado Presidente y los restantes Magistrados Electorales permanecerán en su cargo hasta el 31 de diciembre de 2009.

Decreto por el que se designa como Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México al C. Norberto Hernández Bautista quien ejercerá el cargo del 25 de septiembre de 2008 al 4 de septiembre de 2009.

Decreto por el que se designa como Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México al licenciado José Edgar Ángeles Reyes quien ejercerá el cargo del 26 de septiembre de 2008 al 25 de septiembre de 2012.

Decreto por el que se reforman los artículos 60 en su segundo párrafo, 61 y 64 y se adiciona el artículo 65 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Decreto por el que se adicionan los artículos 2.5 bis, 2.34 bis y 2.34 ter al libro segundo denominado "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México.

Decreto por el que se elige como Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LVI Legislatura al diputado Juan Carlos Núñez Armas, y como Vicepresidentes al diputado Higinio Martínez Miranda y al diputado Eruviel Ávila Villegas, quienes ejercerán el cargo del 1 de Octubre de 2008 al 4 de septiembre de 2009. Y se elige como Secretario de la Junta de Coordinación Política de la "LVI" Legislatura, al diputado Sergio Velarde González, ejerciendo ese cargo del 1 de octubre de 2008 al 21 de enero de 2009, el diputado Alejandro Agundis Arias del 22 de enero de 2009 al 14 de mayo de 2009 y el diputado Máximo García Fabregat, del 15 de mayo de 2009 al 4 de septiembre de 2009.

Decreto por el que se adiciona el artículo 76 con un antepenúltimo párrafo y el artículo 76 TER a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Decreto por el que se adiciona un penúltimo párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Decreto por el que se reforma el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 7.36 en el artículo 8.4 Bis al Código Administrativo del Estado de México.

Decreto por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a salir al extranjero los días 20 y 21 de octubre, a efecto de llevar a cabo una reunión de trabajo con el señor Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República de Colombia y funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional en la ciudad de Santa fe Bogotá, Colombia y del 3 al 7 de noviembre para participar en el 9º Foro de Biarritz, a realizarse en la Ciudad de Biarritz, Francia y posteriormente concluir con una gira de trabajo por Canadá visitando las provincias de Quebec y Ontario.

Decreto por el que se designa como Presidente Municipal sustituto del Municipio de Ixtapan de la Sal, México, al C. Oscar Salvador Tovar Arizmendi, para concluir el período constitucional 2006-2009.

PODER LEGISLATIVO

Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

Decreto por el que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el predio adjunto al Centro de Estudios Teotihuacanos Manuel Gamio, identificado como puerta número 5, ubicado en la zona arqueológica de Teotihuacan, México, para celebrar sesión de la Legislatura en pleno el día 11 de noviembre del año en curso a las 12:00 horas.

Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Decreto por el que se elige al ciudadano Doctor Juan Parent Jacquemin para ocupar el cargo de Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en sustitución de la ciudadana Sonia Silva Vega.

Decreto por el que se reforma el artículo 19 en su párrafo segundo, 53 en sus fracciones V y VI, 94, 95 en sus fracciones XIV y XVII, 109 y 112 en sus fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Decreto por el que se crea el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los 125 Municipios del Estado de México.

Decreto por el que se convoca a los ciudadanos del Estado de México, a las elecciones ordinarias de diputados a la "LVII" Legislatura para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2009 al 4 de septiembre de 2012 y de miembros de los ayuntamientos para el periodo constitucional comprendido del 18 de agosto de año 2009 al 31 de diciembre del año 2012.

Decreto por el que se declara el 18 de diciembre de cada año "Día del Migrante Mexiquense".

Decreto por el que se reforman los artículos 7.4 en su fracción III, 7.28 en su párrafo primero, 7.33 en su fracción II, 7.38 en sus fracciones XVII y XVIII, 7.39, 7.45 en su fracción VII, 7.53 en su primer párrafo; y se adicionan las fracciones XIX, XX, XXI y XXII y un último párrafo al artículo 7.38, la fracción IX y un último párrafo al artículo 7.45; y se adiciona un último párrafo al artículo 7.52 y uno al artículo 7.53 del Código Administrativo del Estado de México. Y se reforma el artículo 33 en sus fracciones II, VII y XVII; y se adicionan al mismo las fracciones XIX y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Decreto por el que se adiciona el artículo 38 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2009.

Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2009.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Decreto por el que se expide Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2009.

Decreto por el que se adicionan los artículos 230-G, 230-H, 230-I, 230-J, 230-K y 230-L al Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Decreto por el que se reforman los artículos 3 en sus fracciones IV, V y XIII, 5, 10, 14 en su fracción I, 17 en su último párrafo, 20, 22, 27, la denominación del Capítulo III del Título Tercero y 32; se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI al artículo 3, un artículo 5 Bis, un segundo párrafo al artículo 9, un artículo 9 Bis, 9 Ter, 14 Bis, 15 Bis, la fracción V al artículo 17 y 19 Bis de la Ley de Expropiación para el Estado de México.

Decreto por el que se aprueba la inscripción en el recinto del Palacio del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre de "Universidad Autónoma Chapingo".

Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Texcoco, México, a concesionar 320 locales comerciales, los cuales se realizarán en un área de 1,276 m² de la planta baja y 1,155 m² de planta alta, del inmueble ubicado en la Calle Nicolás Bravo número 214 (doscientos catorce), con una superficie de 5,556 m² (cinco mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados).

Decreto por el que se establece que se tiene por presentada en tiempo y forma, revisada y fiscalizada la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal del año 2007.

Decreto por el que se establece que se tienen por presentadas en tiempo y forma las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2007, de los Ayuntamientos, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Organismo Público Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli.

Decreto por el que se reforman los artículos 95 en su antepenúltimo párrafo; 96 en su primer párrafo; 97 en su primer párrafo; 214 en su fracción I. Se adicionan un segundo párrafo al artículo 200; un segundo párrafo y las fracciones I, II y III al artículo 218; 233 con una fracción VI; el Capítulo XII del Fondo Auxiliar para la Justicia Laboral Burocrática; y los artículos 257, 258, 259 y 260 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Decreto por el que se reforman las fracciones I, II y III del artículo 180; el segundo párrafo del artículo 201; la fracción XI del artículo 214; el artículo 220 G y; las fracciones I y II del artículo 253. Se deroga el artículo 240 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Ley de Vivienda del Estado de México.

Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

De considerable importancia son los Acuerdos generados -43-, hacen propicio mejorar y avanzar sustancialmente en diversos aspectos jurídicos y administrativos de interés para el Estado de México; destacando, entre otros:

Acuerdos por los que se elige a los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios de la Legislatura para fungir durante los periodos de sesiones cuarto y quinto; y para el primero y el segundo periodos extraordinarios

Acuerdos por los que se elige a los miembros que integraron la Diputación Permanente encargada de fungir durante el cuarto receso y la encargada para fungir durante el quinto receso.

Acuerdo por el que la "LVI" Legislatura exhorta a la Secretaría de Transporte del Estado, a que fortalezca las acciones y programas destinados al reordenamiento de transporte y en especial de las acciones para el mejoramiento de la movilidad urbana en los distintos municipios del Estado

Acuerdo por el que se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 155 y la fracción XIII del apartado B, del artículo 123 todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (reforma en materia de seguridad pública y justicia penal)

PODER LEGISLATIVO

Acuerdo mediante el cual, el H. Congreso del Estado de México exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a la Comisión Federal de Electricidad a fin de establecer un programa de tarifas eléctricas en las plantas de tratamiento de aguas residuales, similar al programa especial de energía para el campo.

Acuerdo para expresar la solidaridad de la “LVI” Legislatura con la República Popular de China, con motivo del reciente sismo.

Acuerdo por el que se aprueba la asignación y sustitución de integrantes de comisiones legislativas.

Acuerdo en relación con la situación del penal neza-bordo.

Acuerdo en relación a los internos del orden federal, que se encuentran reclusos en los centros de readaptación social del Estado de México.

Acuerdo por el que se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (reforma en materia de autorizaciones al Titular del Ejecutivo Federal para ausentarse del territorio nacional).

Minuta proyecto de decreto, que reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (en materia del formato de la presentación del informe de gobierno que rinde el Titular Ejecutivo Federal, y la glosa del mismo).

Acuerdo para exhortar al Congreso de Texas, Estados Unidos de América, para que se respete y acate el fallo de la Corte Internacional de Justicia, relacionado con mexicanos sentenciados en ese Estado.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de la Legislatura, para la Organización, Preparación y Celebración en el Estado de México del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana.

Acuerdo por el que se exhorta a diversos ayuntamientos de municipios del Estado de México, a instalar consejos municipales de protección civil.

Acuerdo por el que la Legislatura exige públicamente al Procurador General de Justicia del Estado de México, ciudadano Abel Villicaña Estrada que cumpla con sus obligaciones en materia de persecución de delitos a cabalidad para garantizar la oportuna procuración de justicia que demandan los mexiquenses.

Acuerdo en relación con el procedimiento de la Sesión Solemne en la que el Gobernador rinde informe sobre el Estado que guarda la Administración Pública.

Acuerdo en relación con el procedimiento para la comparecencia de los titulares de las dependencias de la Administración Pública con motivo de la glosa del tercer informe del Licenciado Enrique Peña Nieto.

Acuerdo para exhortar al gobierno del Estado de México, en relación a la producción y abasto alimentario.

Acuerdo en relación con designación y sustitución de integrantes de comisiones legislativas.

Acuerdo en relación con los recursos del Fondo Metropolitano.

Acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión a partir de un documento que presentan las secciones 17 y 36 del SNTE un incremento en el presupuesto educativo para el Estado de México.

Acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión y al Gobierno del Estado de México a partir de un documento que presenta el SMSEM un incremento en el presupuesto educativo para el Estado de México.

Acuerdo por el que se exhorta a los poderes públicos del Estado de México a consolidar acciones de coordinación para atender el fenómeno migratorio en nuestro Estado.

Acuerdo para solicitar a la Secretaría de comunicaciones para el retiro de las casetas de cobro de las autopistas en los accesos de Chalco y Ecatepec.

Acuerdo para la creación de la comisión que dé seguimiento al asunto relacionado con la carretera panamericana.

Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal a implementar acciones en materia de transporte, para dividir por género el pasaje en el transporte público en la Zona Metropolitana.

Acuerdo para apoyar el prepago en el transporte público y otorgar un descuento a los usuarios.

Acuerdo por el que designa al Diputado Joel Cruz Canseco como representante del Poder Legislativo ante el Comité Estatal para la Protección de Adultos Mayores.

En lo que corresponde a las Comparecencias, los Funcionarios Públicos Estatales y Municipales, dentro de un ambiente de respeto y colaboración entre Poderes Públicos, asistieron ante los representantes populares con el propósito de ampliar la información respecto a los proyectos de Iniciativas de Decreto enviadas por el titular del Poder Ejecutivo, Ayuntamientos y el Poder Judicial.

En otro orden de ideas, ésta H. Legislatura atendió 12 juicios del orden de Controversia Constitucional, y 453 Juicios de Amparo; para lo cual se rindieron oportunamente los informes previos y justificados, presentándose los requerimientos correspondientes ante la autoridad federal.

Se realizaron las versiones estenográficas de varios eventos relacionados con las sesiones de la Legislatura: reuniones de Comisiones, Comités, Foros y Comparecencias.

El Órgano oficial de difusión de la Legislatura, denominado Diario de Debates, se integra con lo acontecido en las sesiones, lo cual se registra fielmente; elaborándose las ediciones de dicho Diario; asimismo, se distribuyeron los ejemplares que integran los tomos del VII al XVIII.

Se elaboraron, revisaron y distribuyeron 46 números del órgano de difusión interna, denominado "Gaceta Parlamentaria".

Así mismo, en el desahogo de los temas de trabajo, ha dado prioridad a los que corresponden a los C. Diputados y Funcionarios Estatales, en lo particular, se dio apoyo a las giras de trabajo de los Legisladores de las diversas fracciones en sus diferentes comunidades; colaborando también en la realización de Informes de los Legisladores en sus correspondientes distritos.

En materia de dirección, coordinación, supervisión y evaluación de la administración, en la LVI Legislatura, se ha trabajado de manera permanente y coordinada con los titulares de las dependencias, lo cual optimizó el desarrollo de las actividades propias de éstas.

Acorde a sus atribuciones y al Programa Anual de Trabajo 2008, la PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA ha desarrollado las siguientes acciones:

Se presidió la Conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos, así como la supervisión del cumplimiento de sus acuerdos, mediante la intervención de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Convocó a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios a reunión de la Junta de Coordinación Política, atendiendo entre otros, los siguientes asuntos: Se trabajó la información necesaria conjuntamente con funcionarios públicos para el estudio de iniciativas de ley o decreto, en sus respectivas competencias. Se propuso a la Junta de Coordinación Política la integración de las Comisiones y Comités de la Legislatura, así como la sustitución de sus miembros; formulando a la Junta de Coordinación Política las propuestas que debieron someterse a la Asamblea para nombrar a los servidores públicos del

PODER LEGISLATIVO

Poder Legislativo cuya designación esté reservada a esta, o aquellas que la ley establezca. Asimismo, se dirigió, coordinó, supervisó y evaluó la organización administrativa de la Legislatura.

Se han conducido las relaciones con los otros Poderes del Estado, con los Poderes Federales, con los Gobiernos de los demás Estados de la Federación y con los Ayuntamientos de los municipios de la Entidad.

Representó al Poder Legislativo ante el ISSEMyM; se administró el Presupuesto de Egresos de la Legislatura, tomando en cuenta las opiniones del Comité de Administración y de la Junta de Coordinación política. Asimismo, se informó anualmente a la Asamblea de las actividades de la Junta de Coordinación Política.

Se atendieron todas las Audiencias Públicas, rebasándose considerablemente la meta; dándose el apoyo en la realización de Informes anuales de actividades de los Diputados de la Legislatura, así como el apoyo logístico para la realización de sus eventos en cada Distrito; representando al Poder Legislativo en actos oficiales con otros Poderes.

En materia presupuestal, se aprobó el Presupuesto de Egresos 2009 del Poder Legislativo. Se acordó y convocó la realización de la sesión fuera de la capital del Estado en el predio adjunto al Centro de Estudios Teotihuacanos “Manuel Gamio, en la Zona Arqueológica de Teotihuacan.

En su proceso de trabajo, la Unidad de Asistencia Social desplegó por el territorio estatal diversas acciones que permitieron cubrir las necesidades –al menos, elementales o en buen grado- de múltiples grupos sociales y personas discapacitadas, de nulos o mínimos recursos económicos- en los municipios en los que se detectó mayores incidencias: donación de 754 dispensas, atención a personas discapacitadas de bajos recursos mediante la realización de campañas de apoyo -donando 5,124 instrumentos de rehabilitación (colchones, sillas y aparatos ortopédicos y auditivos, collarín, prótesis, muletas y lentes).

Se efectuaron 38 giras de trabajo para entrega de donativos en especie y económicos a personas de escasos recursos; se atendieron 368 personas en consulta de medicina natural (consultorio de medicina alternativa -homeopatía, herbolaría, fitoterapia- donando fitofármacos), asimismo, se generaron cursos de capacitación de autovacuna -para favorecer el sistema inmunológico-, regeneración celular y comida curativa.

Se efectuó la colecta anual para la Cruz Roja, en apoyo a las personas afectadas por diversos motivos, que ponen en peligro su vida; paralelamente se llevaron a cabo 26 brigadas medico-asistenciales en diversos municipios.

Fueron canalizados a hospitales 24 personas, para su atención médica; dando 47 apoyos económicos en esta materia para cubrir gastos hospitalarios, cubriendo el costo de medicamentos a 1563 personas de escasos recursos; en el mismo sentido, se otorgaron 11 apoyos para gastos funerarios en diversas comunidades; se organizaron 22 cursos en materia de “Orientación Sexual”, “Planificación Familiar” y “Farmacodependencia”.

Se realizaron 7 conferencias de interés social; se organizó y coordinó 1 campaña de reforestación. En apoyo a la familia mexiquense se dieron 108 asesorías en materia civil, penal, familiar y mercantil en varias localidades.

Con el propósito de atender a la infancia, se realizaron 19 jornadas para colecta de juguetes; asimismo, se les festejaron los días 6 de enero y 30 de abril; de la misma forma, se festejó en su día a las Madres trabajadoras y a las Secretarías de la Legislatura; se impartieron 35 cursos de capacitación, destacando las actividades de: producción -de alimento con base en la soya, de chocolate artístico, de manualidades, velas, fieltro y repujado, así como cultora de belleza.

En materia de organización y coordinación internas y de operatividad, se realizaron 72 reuniones de trabajo.

La Secretaría de Asuntos Parlamentarios, es una Dependencia del Poder Legislativo que, ha dado prioridad a los apoyos técnicos y jurídicos a la Junta de Coordinación Política así como a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos en el ejercicio de sus funciones.

Auxilió en lo relativo al proceso legislativo a la Diputación Permanente, así como al Presidente y a los Secretarios de la Directiva de la Legislatura; ha brindado asistencia permanente a la Legislatura auxiliando a los Diputados para el

desempeño de sus funciones y facilitando los elementos necesarios para el óptimo ejercicio de sus labores, en las sesiones de la Asamblea y en las reuniones de trabajo de las Comisiones Legislativas y los Comités Permanentes.

De la misma forma coordina y supervisa las actividades realizadas por los Secretarios Técnicos de las Comisiones Legislativas y Comités Permanentes, en apoyo a sus integrantes.

Asimismo, coordina y supervisa las actividades realizadas por la Coordinación Jurídica de la Legislatura. En este contexto, se atendieron 12 juicios de controversia constitucional, y 453 Juicios de Amparo, en los que participa la Legislatura; rindiéndose oportunamente los informes previos y justificados y demás requerimientos correspondientes a estos juicios recibidos, promovidos ante el H. Poder Judicial de la Federación.

En el mismo tenor, se han desahogado los asuntos encomendados por la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, emitiendo la opinión o asesoría jurídica correspondiente, de acuerdo a la prontitud requerida.

Durante el ejercicio anual, en la LVI Legislatura, se colaboró en la preparación y organización de las sesiones de la Diputación Permanente celebradas durante el tercero y cuarto recesos y la instalación de la Diputación Permanente encargada de fungir durante el quinto receso; así como las sesiones de la Legislatura celebradas durante el primer periodo extraordinario, cuarto periodo ordinario, segundo periodo extraordinario y quinto periodo ordinario.

La LVI Legislatura inicio su tercer receso el 15 de diciembre de 2007 y concluyó el 1 de mayo de 2008, el primer periodo extraordinario de sesiones se celebró el 18 de marzo de 2008, el cuarto periodo ordinario de sesiones inició el 2 de mayo y concluyó el 31 de julio de 2008, el cuarto receso inició el 31 de julio y concluyó el día 4 de septiembre de 2008, el segundo periodo extraordinario se celebró el 30 de agosto de 2008, el quinto periodo ordinario inició el 5 de septiembre y concluyó el 17 de diciembre de 2008 y la sesión de instalación de la Diputación Permanente encargada de fungir durante el quinto receso se llevó a cabo el 18 de diciembre de 2008.

Se dio auxilio a los trabajos realizados en reuniones de Comisiones Legislativas y Comités Permanentes para estudio y dictamen de iniciativas de Ley, de Decreto o Acuerdo; se atendió con asistencia jurídica y parlamentaria a los CC. Diputados en el desarrollo de las Sesiones y las reuniones de trabajo, al igual que en las comparecencias de los servidores públicos, participando en la elaboración de los proyectos de dictamen y en la generación de documentos comparativos de ordenamientos legales, ampliando con ello la información existente; lo cual propicia un mayor criterio y el cumplimiento objetivo de estas actividades en tiempo y forma.

Durante el ejercicio 2008, el proceso legislativo dio como resultado la aprobación y expedición de 143 Leyes o Decretos y 43 Acuerdos; con lo que se fortalece de manera significativa el marco jurídico de nuestra entidad.

El Órgano Superior de Fiscalización, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en la Ley de Fiscalización Superior, ha formulado y operado su Programa Anual de Metas y, con ello, recibe, revisa y fiscaliza las Cuentas Públicas del Estado y Municipios del ejercicio anterior; las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y los Municipios, así como los fondos públicos federales en los términos convenidos; fiscalizando la administración de los ingresos y egresos del Estado y de los municipios, que incluyen a los poderes Públicos, Organismos Autónomos, Organismos Auxiliares y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios.

Con el propósito de coordinar y controlar el proceso de atención y seguimiento de las observaciones y recomendaciones, provenientes de los actos de Fiscalización aplicados a las entidades fiscalizables, se han realizado las siguientes actividades:

Respecto a las acciones de Solventación de Auditoría Financiera, Obra Pública y Evaluación de Programas, se ha coordinado y vigilado el análisis de 8,234 contestaciones recibidas de los entes fiscalizados -dando seguimiento, observando lo establecido en los ordenamientos legales aplicables en la materia-, así como supervisando la emisión de 11,509 Pliegos de Descargo (para su autorización) y de 1,851 Pliegos de Liberación; ambos conceptos correspondientes a Observaciones Financieras derivadas de la Glosa y Análisis Contable -y de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, para este último-.

PODER LEGISLATIVO

En el mismo sentido, se han coordinado y supervisado 48 Informes -de períodos mensual y trimestral de las observaciones financieras y Cuenta Pública Anual -subsistentes- de los entes fiscalizados, al igual que el envío de 864 expedientes a la Unidad de Asuntos Jurídicos, correspondientes a las observaciones no solventadas determinadas a las Entidades Fiscalizadas a efecto de iniciar los procedimientos jurídicos correspondientes. Sumado a esto, se ha coordinado y vigilado la emisión de 135 informes del análisis de las pruebas documentales presentadas por los entes auditados durante el desarrollo de los procedimientos administrativos resarcitorios, a fin de contar con los elementos para resolver lo que en derecho proceda.

Siendo el objetivo, inducir a los entes fiscalizables a perfeccionar sus procedimientos de planeación, programación y ejecución del ejercicio presupuestal, han sido aplicadas a estos, Auditorías Financieras y -en forma paralela-, se ha procurado innovar, mejorar y optimizar los procedimientos de la auditoría técnica-financiera.

En lo que corresponde a Auditoría Financiera, se coordinó y dió validez a: 12 Informes finales de Auditoría, practicada a diversos Ayuntamientos y Organismos -Operadores de Agua y Descentralizados DIF-; a 10 informes finales correspondientes a Auditorías practicadas y revisiones a los Organismos Autónomos, Sector Central del Poder Ejecutivo y Organismos Auxiliares y a los Poderes Legislativo y Judicial.

En atención a las acciones de Obra Pública, se coordinaron los Informes finales de 115 Auditorías realizadas, verificando el cumplimiento financiero a los programas del Sector Central y Organismos Auxiliares en lo correspondiente al ejercicio fiscal de 2007; fiscalizando al DIF y dictaminando -mediante la práctica de Auditoría- las disposiciones administrativas que correspondan a las obras realizadas, dando cumplimiento a los aspectos normativos y técnicos; en igual forma, mediante el programa de Auditoría se verificó el Cumplimiento Financiero y Físico a los programas de los Organismos Operadores de Agua, así como a los programas de Fondos de Aportaciones Federales, programas Estatales, Recursos Propios y otros Fondos asignados a los HH. ayuntamientos, para el ejercicio 2007.

Se coordinó la revisión de los Informes de Resultados de la Fiscalización, Revisión y Análisis de los Informes Mensuales de: los HH. ayuntamientos, Sistemas DIF y Organismos de Agua -2,368-, así como del Sector Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo -871-, considerando también los del período trimestral del Sector Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo (deuda consolidada) -2-.

Se coordinó la formulación de los Informes de Cuenta Pública Anual 2007: Municipal -287-, Sector Central -1-, Organismos Auxiliares -61-; Organismos Autónomos -5-; Poderes Legislativo y Judicial -2-. Asimismo, se coordinaron las siguientes acciones: Auditoría Financiera a 11 Organismos Auxiliares; recepción y análisis de informes -104- que presentan los Organismos Auxiliares y Sector Central para Solventación de Observaciones de la Cuenta Pública 2007; Formulación de Informes -8- de Seguimiento de Solventación de Observaciones de los Organismos Auxiliares y Sector Central, respecto a la Cuenta Pública 2007.

Se llevó a cabo el Análisis y Validación de los Informes de Resultados de la Evaluación, aplicada a los Programas Federales; formulándose a su vez los Pliegos de Recomendaciones a las Entidades Fiscalizables, así como efectuar la Validación del Seguimiento a las Contestaciones de los Pliegos de Recomendaciones. En el mismo sentido, se dió Validez al Análisis y Revisión de las Cuentas Públicas del Gobierno y Organismos Auxiliares, así como a las Cuentas Públicas Municipales; considerándose a su vez, la Revisión y Validación del Informe de Observaciones de las Cuentas Públicas estatal y Municipales (verificando el seguimiento para ambos rubros); cumpliéndose en su totalidad, las metas programadas en el ejercicio para estos conceptos.

Respecto a la Evaluación de Programas Federales al Municipio y al Estado, en el primer caso y correspondiente a la Evaluación Mensual de Indicadores, se rebasó el total de metas correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN); evaluándose las metas y objetivos de estos programas respecto a los recursos erogados, elaborándose el Informe de Resultados correspondiente. Asimismo, fueron elaborados los informes mensuales de Evaluación de Indicadores.

En el ámbito Estatal se efectuaron las siguientes acciones: Evaluación Mensual de Indicadores por entidad pública fiscalizable (Secretarías de Finanzas y General de Gobierno, ISEM, DIFEM, SEIEM, CONALEP); Informe Mensual de indicadores; Seguimiento a las Contestaciones de los Pliegos de Recomendaciones de las Secretarías de Finanzas y General de

Gobierno y de ISEM, DIFEM, SEIEM, CONALEP. Se cumplió con la ejecución de los Análisis y Revisión de la Cuenta pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del EDOMEX,

Finalmente, se mantuvo informada al área de Auditoría especial de Evaluación de Programas, de las actividades realizadas en materia de Evaluación de Programas Federales, en su totalidad.

Dado el propósito de revisar el correcto ejercicio de los recursos públicos, se evalúa el impacto económico y social de los Programas Gubernamentales, operados por los: Órganos Autónomos y los Poderes Legislativo, Judicial y del Ejecutivo en sus Sectores Central y Auxiliar; obteniéndose los siguientes resultados:

Se realizó la Evaluación de los Programas Estatales y se supervisó la construcción de los Indicadores que son la base de esta actividad, logrando un avance del 175 por ciento respecto de lo programado, debido a que en su construcción se atendieron las coberturas de Educación Básica, Educación Superior, Educación Media Superior, así como Laudos emitidos por demandas radicadas en rezago, Convenios derivados de juicios en materia laboral-burocrática y Amparos directos por Laudos emitidos –coordinándose la Validación y Autorización de INDICADORES-. Asimismo, se coordinó en un volumen substancialmente mayor (180%) a las metas programadas, las Solicitudes de Información a las Entidades Fiscalizables -Inicial, Complementaria o Aclaración-.

Fueron elaborados los Informes de los Períodos Trimestral sobre Evaluación con base en Indicadores del SIEP (LIQUIDEZ Y SOLVENCIA) e informes semestrales sobre evaluación a través de Indicadores como (de TRANSPARENCIA, DOCUMENTOS BÁSICOS Y EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO). Se coordinó y supervisó la elaboración del Informe de Evaluación al Desempeño 2007 de las siguientes Secretarías y Órganos: Secretaría de Educación, COBAEM, SEIEM, CONALEP, Secretaría del Trabajo, ICATI, Procuraduría General de Justicia, CDHEM, ISSEMyM, DIFEM, ISEM, Secretaría de Desarrollo Social.

Se generó el total programado de Informes de Revisión de Cuenta Pública 2007 de las entidades CIEEM, ISSEMyM, JCEM, ISEM, CONALEP e IMCUFIDE y el de Evaluación de Programas Gubernamentales por medio de Indicadores al Desempeño del Ámbito Estatal.

Con el propósito -revisar el correcto ejercicio de los recursos públicos-, se evalúa el impacto económico y social de los Programas Gubernamentales, operados por las Entidades fiscalizables municipales; obteniéndose los siguientes resultados:

Para efectos de realizar de manera objetiva la Evaluación de los Programas aplicados en el ámbito municipal, se construyeron, implementaron y actualizaron los Indicadores de Evaluación al Desempeño en el ámbito Municipal y fueron aplicados en el ejercicio 2008 los Indicadores programados, lográndose en ambos casos la meta programada. Fueron superadas las metas programadas de Solicitud de Información Inicial y Complementaria, así como el total de Pliegos de Recomendaciones, dándose el mismo resultado para la Coordinación de acciones de Evaluación de la Cuenta Pública y cumpliéndose en su totalidad las metas previstas para la Revisión del Informe de Resultados de Evaluación de la Cuenta Pública.

Fueron Coordinadas todas las acciones correspondientes a la EVALUACIÓN DE PROGRAMAS, culminando con la Evaluación del Programa de ENTREGA-RECEPCIÓN de la administración Municipal.

En apoyo a las acciones del OSFEM, por medio de la atención a los RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS por los servidores o ex-servidores públicos de las Entidades Fiscalizables o los particulares, entre otras, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Revisión de los oficios de atención a solicitudes de autoridades judiciales, entes fiscalizables, particulares, Procuraduría General de Justicia de Edomex y otras autoridades y de los que se emiten en el otorgamiento de asistencia legal a las Unidades Administrativas del OSFEM en requerimientos, auditorías, visitas y revisiones; mismas que rebasaron superlativamente las metas programadas..

En el mismo sentido, se aplica la revisión a los escritos de Contestación de Demandas, de Informes Previos y Justificados, de Acuerdos y demás actos que se deriven de la substanciación de los Recursos de Revisión; de Resoluciones que se

PODER LEGISLATIVO

emitan en los Recursos de Revisión; Se Supervisan las Diligencias señaladas por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México para el desahogo de pruebas e inspección, cotejo y compulsa.

La Secretaría de Administración y Finanzas realizó en el proceso administrativo un manejo transparente de los recursos, bajo una política de racionalidad y control en la gestión y la operación del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, para el ejercicio fiscal 2007.

En el cumplimiento de sus atribuciones conferidas, se aplicaron criterios de control y acciones de supervisión en el manejo de los recursos, iniciando desde la autorización y culminando con el consumo de recursos, pasando por el suministro y entrega de estos (materiales, financieros e informáticos) apoyados en el presupuesto calendarizado y acorde a sus requerimientos, logrando, el propósito de lograr los objetivos y metas de carácter sustantivo, adjetivo y operativo programados por la LVI Legislatura.

Se supervisó y evaluó en forma permanente, durante el ejercicio anual, las actividades realizadas por sus Direcciones y Departamentos; de manera especial los siguientes programas: de Ministración Presupuestal del Gobierno del Estado destinada a este Poder y de calendarización y operación del gasto, así como revisar y autorizar el cierre del ejercicio presupuestal 2008; de Pagos -ejecución y control-, acordar con la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración el Proyecto de Presupuesto 2009, así como las transferencias Presupuestales que se aplicaron durante el ejercicio; de Administración de Personal, de Contrataciones Gubernamentales (Adquisición, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios), así como revisar la evaluación de los Estados Financieros y la situación bancaria de la LEGISLATURA, acentuando en mayor grado la transparencia del Gasto al aplicar controles con base en registros de Inventarios y Almacenes; considerando fundamentalmente la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2008.

En el proceso de autorización presupuestal, se atendió el universo de las solicitudes de recursos y transferencias formuladas por las dependencias, analizando y codificando, con el fin de aprobar -con base en los procedimientos establecidos- la adquisición de bienes y servicios demandados, generando las erogaciones y suministrándolos con la oportunidad debida, vigilando la calidad y volumen de las adquisiciones, coordinando, controlando y evaluando la ejecución del gasto de las Dependencias de éste Poder; actividad que es la base para elaborar el Informe Anual del Presupuesto Ejercido y determinar los resultados del Programa Anual de Metas.

La Legislatura LVI, los Grupos Parlamentarios, los Ciudadanos Legisladores; las Dependencias que estructuran el Poder Legislativo y los programas, acciones, actividades y eventos realizados, recibieron los apoyos necesarios por medio del suministro de los bienes y servicios, instalaciones, material, insumos y equipo necesario para su óptimo desarrollo. En complemento a esto, se realizaron actividades de mantenimiento y reparación de la infraestructura, equipo e instalaciones del Poder Legislativo (edificios, líneas y aparatos telefónicos, instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas, mobiliario y equipo, pintura); también se genera el servicio de fumigación, limpieza, tintorería y lavandería de cortinas, paños y manteles en todas las Dependencias, al igual que el lavado de tinacos y cisternas, manteniendo con esto la salud e higiene del personal.

Tomando como base los requerimientos programados del Poder Legislativo y las reuniones previas del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Servicios, se realizaron los Concursos Públicos y Licitaciones Públicas (18) para la adquisición de bienes y servicios a costos preferenciales como son: mobiliario para el comedor, surtido de víveres para el comedor, equipo de computo, insumos de computo, impresos, sistemas y accesorios, servicio de limpieza para los inmuebles del Poder Legislativo, Seguro Colectivo de Gastos Médicos; y enajenación de vehículos. Por otra parte, se firmaron los CONTRATOS de Obra Pública, de Arrendamiento de Inmuebles necesarios para las actividades del Poder Legislativo; de Prestación de Servicios Profesionales, Mantenimiento de Infraestructura -inmuebles y equipo técnico-.

En la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009 del Poder Legislativo, se revisaron y -en su caso- se actualizaron los documentos normativos que se aplican ex profeso y se elaboró el documento mencionado, integrándose las propuestas de presupuesto de egresos y metas de las Dependencias; el proyecto final fue presentado a la Junta de Coordinación Política y al Comité Permanente de Administración.

Se dio el apoyo permanente en materia de: consulta de documentación histórica e información general y específica a todas las dependencias solicitantes, como es el caso de: expedientes de: Personal, OSFEM; Finanzas, Contraloría, Administración y

Desarrollo de Personal. Destaca la revisión, restauración, folio e integración de las Cuentas Públicas Municipales del período ejercicio 2001, clasificando cada expediente; atendiendo en general 805 solicitudes internas y externas de información recibidas.

En este campo administrativo, respecto de consultas y asesorías, manifiesta el apoyo a las dependencias en la actualización de manuales de organización y de manuales de procedimientos, elaborando, actualizando e integrando los de la Coordinación Administrativa del Valle de México, de Contraloría, de Adquisiciones, de Bienes Muebles, y de la Coordinación de Administración y Desarrollo Administrativo; asimismo, se analizó y propuso la estructura orgánica adecuada para la operación eficiente de las oficinas que lo requirieron.

En el ámbito específico de la Administración de Personal, se aplicaron en forma permanente los movimientos necesarios, atendiendo los requerimientos de las Dependencias -correspondientes a altas, bajas, promociones, transferencias y licencias, pago de Dietas, Sueldos y Honorarios, Aguinaldo y Prima Vacacional-, considerando como fundamentales los derechos laborales de los empleados.

Se dio todo el apoyo al Programa de Educación Nacional, al dar cobertura a los estudiantes de nivel profesional en el cumplimiento de su Servicio social, durante 2008. Se elaboran y entregan los gafettes y credenciales de identificación a todos los servidores públicos; se mantuvo vigente la póliza de seguro de vida y gastos médicos a Diputados y funcionarios, renovándose ésta mediante licitación pública; cubriendo el seguro de vida de grupo del personal general; fortaleciendo las políticas de Estímulos, se otorgó al personal la premiación periódica (mensual, semestral y anual) por puntualidad en su asistencia diaria así como por desempeño relevante; se realizó también la convivencia del Día de las Madres y de la Secretaria.

Las acciones de Capacitación fundamentalmente correspondieron a: 29 cursos generales sobre temas diversos para diferentes áreas (Contabilidad, Administración, Contabilidad II, Motivación, Reformas Fiscales, Ética y Valores Institucionales; realizándose tres conferencias respecto a temas de interés (de salud y educacional –como son: Autoestima, Comunicación, Obesidad-).

Se realizaron talleres con temas enfocados al desempeño en las labores (Redacción II, Ortografía y Redacción, Lectura Eficaz); concluyéndose los cursos de verano, asimismo se realizaron cursos de Zumba, Yoga, Spinning, aerobics y la carrera atlética a mediados de año.

Se realizaron simulacros de sismo e incendio en diversas áreas del Poder Legislativo; colocando señalizaciones en las oficinas que lo requirieron, abasteciéndolos de extintores y portaextintores, proporcionando mantenimiento al equipo de Protección Civil en todas las áreas del Poder Legislativo.

El Programa de atención a la Salud brinda a los Diputados acciones preventivas (integrando sus 75 expedientes), realizando exámenes generales de laboratorio, estudios de gabinete (CRX, EKG, US), formulando protocolo de investigación de enfermedades cardiovasculares y metabólicas; atendiendo consultas de urgencia y normales a los Diputados y Funcionarios superiores (que incluyen al personal); se implementó y aplicó un programa de Planificación Familiar; llevándose a cabo conferencias y pláticas de salud, con personal especializado.

Se han aplicado acciones en materia de cultura sanitaria y preservación de la salud, como son: Examen de Lípidos, Insuficiencia venosa, Detección de Diabetes Melitus y Ultrasonido, Reflujo Sofágico, Hipertensión Arterial y Colesterol elevado; apoyándose en forma adicional, con la elaboración y distribución de trípticos informando sobre diversos temas de salud. Se realizan inspecciones sanitarias a instalaciones del comedor donde se procesan los alimentos.

Los servicios de alimento y cafetería a los Diputados, en sesiones, comparecencias y reuniones de Comisiones y Comité son cubiertos por el Comedor y programados de acuerdo a los requerimientos.

Se mantiene la seguridad integral de los legisladores y personal en general, en las instalaciones del Poder Ejecutivo, así como en los actos y eventos de este Poder, fuera de las mismas; así como la de las instalaciones, bienes inmuebles y

PODER LEGISLATIVO

muebles del mismo, por medio de acciones preventivas y operativas, así como de auxilio inmediato, apoyadas en la operación y mejoramiento de técnicas, tecnologías y sistemas de seguridad.

Dentro de las actividades de ejecución y control, en las que intervienen las áreas de Programa-Presupuesto, Finanzas y Recursos Materiales (con base en el Sistema Integral de Administración -S.I.A.-), destacan en lo general los procedimientos ejecutados para la presupuestación de recursos y el correspondiente pago en la adquisición de bienes (muebles, infraestructura y consumibles, con su respectivo resguardo y número de inventario -en su caso-) y servicios (técnicos, tecnológicos y profesionales), atendiendo las necesidades de insumos, equipos e instrumentos de trabajo.

Sumado a esto, se atendieron los siguientes requerimientos: De parque vehicular, su asignación para servicios de transporte específico, como el traslado y apoyo a los Legisladores en sus actividades como representantes populares y a los servidores públicos; considerando su reparación mayor y menor), de infraestructura y sistemas informáticos, de suministro de papelería, mobiliario y equipo, producción, reproducción y distribución de documentos y paquetería.

Se proporcionó mantenimiento preventivo y correctivo a todo el equipo de cómputo y periféricos que lo requirieron; fueron asignados los equipos de computo y periféricos, asimismo, se dio mantenimiento a los sistemas de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal; Subsistema de Presupuesto y de Contabilidad, de Recursos Materiales, de Contraloría y al Instituto de Estudios Legislativos. Se dio la Compilación, Actualización -y reproducción del documento- de la Legislación del Estado de México vigente, se actualizó e instaló el software antivirus al equipo de computo; proporcionando el soporte y asesorías requeridas por las dependencias; se elaboró el Diario de Debates, en coordinación con la Secretaría de Asuntos Parlamentarios; se actualizó, compiló y publicó el Tesauro Legislativo y Administrativo.

El área de Comunicación Social en coordinación y con apoyo de los Órganos similares de los Poderes locales (estatales y municipales), del Congreso Federal y de los Congresos locales del país, planea, define, organiza, instrumenta y dirige las acciones de difusión del Poder Legislativo del Estado, con el propósito de darles coherencia y evaluar la información respecto a los resultados y metas logrados con el desarrollo del trabajo de los Legisladores durante el ejercicio 2008; considerando la cobertura hacia la ciudadanía con características de oportunidad, equilibrio y pluralidad -informativa, fotográfica y videográfica- de los eventos institucionales de La Legislatura, los Grupos Parlamentarios y los Diputados, incluyéndose los comunicados oficiales, actos, eventos, comparecencias, encuentros, exposiciones, informes, conferencias, entrevistas y giras de los Legisladores de las diferentes corrientes políticas, las comparecencias de servidores públicos, los actos y eventos realizados por la Legislatura.

Al respecto, se mejoran los instrumentos que permiten divulgar con metodologías, tecnologías y técnicas modernas los resultados y productos descritos, como son: los medios de comunicación impresos y electrónicos, boletines, comunicados, fotografía y videofilmes, difundidos por vía de noticieros de diarios, radio y T. V. así como a través de la página de internet del Poder Legislativo (página web) al operarse la transmisión en vivo de las Sesiones Legislativas y Actividades mas relevantes de este Congreso; de igual forma, se da asistencia en materia de consulta por Internet a los C. Legisladores.

Suscribiendo a su vez -con el Vo. Bo. de la Junta de Coordinación Política- convenios en materia de Coproducción con, el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y con el canal del Congreso de la Unión; generándose programas como Aroma Mexiquense, Diálogo Legislativo, así como diversos promocionales.

Se han coordinado las campañas publicitarias específicas, definiendo estas en temporales, periódicas y permanentes, con base en su programación, dando a conocer los logros de la Legislatura; fortaleciendo la imagen Legislativa, al efectuarse encuestas a fin de conocer la opinión de la ciudadanía acerca del Poder Legislativo y, bajo este contexto, llevar a cabo las alternativas respecto a la toma de decisiones en materia de estrategias de comunicación social.

Se proporciona asesoría y apoyos técnicos y tecnológicos en la materia de imagen institucional a los órganos legislativos, grupos parlamentarios, legisladores y Dependencias. Se convoca a la Prensa a los actos del Congreso, de los Grupos Parlamentarios, de Legisladores; así como de las Dependencias del Poder Legislativo; colaborando con los medios de comunicación, apoyándolos en su trabajo dentro del campo legislativo y jurídico-político y en las acciones sustantivas del Poder Legislativo.

Se mantiene informados a los Diputados (y Funcionarios de la Legislatura) en forma permanente respecto a la información difundida por los medios respecto a los sucesos relevantes de sus actividades -con base en su análisis, interpretación y clasificación-, por medio de la reproducción y entrega de síntesis periodísticas matutina y vespertina.

El Órgano de Control del Poder Legislativo desarrolló durante el ejercicio 2008 su programa de actividades, con base en la planeación y programación de metas, acorde con lo establecido en su manual de organización, lográndose los siguientes resultados:

Acorde a sus atribuciones y con base en acciones de auditoría, evaluación y control, sus actividades se orientaron a supervisar que el desempeño de las Dependencias -internas y externas-, los servidores públicos involucrados, así como los participantes en el proceso de gestión del Poder Legislativo haya sido transparente y eficiente, respecto al manejo y aplicación de los recursos.

En este sentido, respecto al procedimiento administrativo disciplinario de Quejas, presentada en contra de Servidores Públicos Municipales de elección popular y del Poder Legislativo, se llevó a cabo con el levantamiento de 75 expedientes de queja, presentadas por la ciudadanía o autoridades, de cuyo estudio y valoración resultaron 51 expedientes.

Con la comparecencia del servidor público denunciado -otorgándole su garantía de audiencia con el fin de aportar pruebas que a su interés conviniere- dictaminando estos casos a través de 96 expedientes que para tal efecto fueron instrumentados; con esta base se inician los estudios y valoración de las constancias que integran el expediente del Procedimiento Administrativo Disciplinario; elaborándose a-posteriori 37 Proyectos de Resolución Administrativa, notificándose las resoluciones emitidas por la Junta de Coordinación Política y dando seguimiento al cumplimiento de las sanciones administrativas impuestas (51).

Con este antecedente, se atienden las inconformidades derivadas de las resoluciones administrativas, emitiendo 8 Resoluciones Impugnadas, contemplándose dentro de estas la elaboración de los proyectos de Resolución del Recurso de Inconformidad, Acuerdos de Improcedencia, Rendición de Informe Justificado en tramitación de Amparo Indirecto y Recurso de Revisión. Una vez emitida la Resolución de los Tribunales Federales, confirmando, modificando o revocando la resolución impugnada, se elaboraron los proyectos de resolución (4) en términos de la resolución dictada por los Tribunales Federales y otras actuaciones procedimentales.

Así mismo, se dió continuidad a los procedimientos por Denuncias y Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria, presentadas en contra de Servidores Públicos Municipales de elección popular y del Poder Legislativo, en información previa para las primeras (164 expedientes); para las segundas (41 expedientes), en el nivel de resoluciones para los servidores públicos municipales, instaurando los procedimientos administrativos en contra de funcionarios del Poder Legislativo.

Se ha recibido, por los denunciantes, la ratificación, rectificación o ampliación respecto a 164 Denuncias, estudiándose su contenido y valorando positiva o negativamente la competencia de esta autoridad para su trámite, iniciando, radicando y sustanciando el procedimiento administrativo, dándose 277 expedientes -o turno al archivo por incompetencia-, avanzando al otorgar la garantía de audiencia ofreciendo pruebas y formulando alegatos, resultando 365 actas dejando los procedimientos en estado de resolución y avanzando en 140 casos a fin de ser sometidos a consideración de la Junta de Coordinación Política. Se ha verificado el cumplimiento de 144 resoluciones respecto a sanciones impuestas, a fin de que el servidor público cumpla con algún mandato.

La atención a los procesos en sus últimas etapas, como son el estudio y la valoración de las constancias del recurso de inconformidad en contra de las resoluciones dictadas, arrojan 1 caso del cual han sido sustanciados los recursos, dejándolo en estado de resolución para la Junta de Coordinación Política. En materia de Amparos, en 3 casos se han rendido informes previos y justificados, dando seguimiento a su tramitación.

En esta misma etapa, los casos de responsabilidad resarcitoria suman 41; su inicio y substanciación, la cita del servidor público denunciado aplicando la garantía de audiencia y la aportación de las pruebas de descargo generaron 9 Actas Administrativas; el estudio y valoración de las constancias y la elaboración de los proyectos de Resolución Administrativa -o la determinación de proponer el resultado que habrá de recaer en la denuncia presentada- generaron 155 resoluciones, de

PODER LEGISLATIVO

esto, se verifica el cumplimiento a la determinación que obliga al servidor público a dar. En lo que corresponde al recurso de Inconformidad, se han presentado dos casos de desahogo de pruebas ofrecidas, resultando 2 casos cuya resolución - confirmando o revocando- resuelve la resolución impugnada.

El Programa Anual de Auditoría lo continúa la Dirección de Evaluación y Control, con las siguientes acciones durante el ejercicio 2008, concluyéndose las Auditorías aplicadas a las unidades administrativas o proyectos descritos: Auditoría financiera ("Caja de Ahorros" al 31-12-07; "cuenta de retenciones a favor de terceros por pagar, rubro impuestos"; "pagos adelantados" ejercicio 2007; "Adquisiciones del Poder Legislativo julio - diciembre 2007"; "Asesorías asociadas a convenios o acuerdos ejercicio 2007"; "Acreedores diversos, ejercicio 2007"; "Equipo de Foto, Cine y Grabación, 2º semestre 2007"; "Inversiones y Valores, ejercicio 2007"; "Retenciones a favor de terceros por pagar, rubro Seguros, ejercicio 2007"; "Edificios, Locales y Terrenos Urbanos y no Urbanos, al 31-12-07".

Asimismo, se realizaron las siguientes acciones de Control, lográndose cumplir con las metas programadas y, en algunos casos, rebasar estas: Arqueos a Fondos Fijos, Supervisión (de Inventarios y Control de Almacenes, al Control de Asistencia, de Avances Programáticos, del Servicio de Fotocopiado, Control de Gastos por Servicio de Mantenimiento y Mejoras al Parque Vehicular, al Origen y Aplicación de Fondos).

En materia de Evaluación se inició y dio término a las Auditorías Administrativas de las siguientes unidades administrativas descritas: Capacitación y Desarrollo de Personal, Eventos especiales, Adquisiciones, Técnica de Obra al Salón de Sesiones, Mobiliario y Equipo de OSFEM, Comedor, Secretaría Técnica de la SAF, Cuenta Pública Municipal, Biblioteca, Supervisión Administrativa a Mantenimiento y Servicios, Solventación al Ámbito Municipal, Estancia Infantil, Auditoría Financiera al Poder Ejecutivo, Legislativo y Órganos Autónomos, Servicio Médico, Informática, Técnica de Obra al Programa Anual de Obra 2008, Supervisión Administrativa al Archivo del Poder Legislativo, Subdirección de Prensa, rubro Viáticos de OSFEM, Seguimiento de Observaciones pendientes a las Auditorías aplicadas a las Dependencias del Poder Legislativo (Auditoría de Obra Adecuaciones a las Oficinas de OSFEM, Eventos Especiales, Capacitación y Desarrollo de Personal, Adquisiciones, Comedor, Mobiliario y Equipo OSFEM, Sría. Técnica SAF, Mantenimiento y Servicios, Servicio Médico, Estancia Infantil, Informática, INESLE, Archivo del P. L., Supervisión al catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios, etc.

Correspondientes a las acciones de VINCULACIÓN MUNICIPAL, las tareas que en materia de coordinación, colaboración y difusión institucional realiza la Contraloría, se concretaron en la impartición de 31 asesorías respecto al control y evaluación del Desempeño Administrativo en diversos municipios del Estado; otras 21 correspondieron a la difusión e instrumentación de Programas de Evaluación del Desempeño Institucional; se concertó y coordinó 24 asesorías sobre Planeación del Desarrollo, aplicado a integrantes de las administraciones municipales 2006-2009, difundiendo la cultura de la "transparencia, rendición de cuentas, ética y valores a los servidores públicos municipales", mediante conferencias; generando también 36 programas de asesoría en materia de Gobierno y administración Municipal".

El Instituto de Estudios Legislativos -INESLE-, de acuerdo a las atribuciones establecidas en su Reglamento, atiende las acciones de investigación y difusión de los temas relacionados con el estudio de la historia, funciones, actividad y prácticas parlamentarias del Estado, así como coadyuvar -con los Legisladores y demás servidores públicos- al perfeccionamiento de los instrumentos jurídico-legislativos que se elaboren en la misma; cumpliendo con estos lineamientos, los resultados logrados por el trabajo realizado durante el ejercicio 2008 fueron:

En materia de ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, se llevó a término el análisis de diversos documentos y/o acciones, como son: iniciativas de los paquetes presupuestales correspondientes a los ejercicios 2008 (para este período, se realizó un comparativo de la iniciativa con el autorizado) y 2009; Cuenta Pública del Estado de México -RESULTADOS- de la cual, se generó el documento "Cuenta Pública del Estado de México, Integración, Análisis y Comentarios"; "Acciones y Resultados del Plan Estatal de Desarrollo (compromisos cumplidos al tercer año de gobierno)", para su dictamen y eventual publicación en la revista Iniciativa; estudio comparativo entre la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos ejercicio 2008 "Presupuesto Estatal 2008", publicado en el boletín de Economía y Finanzas Públicas.

En las tareas de INVESTIGACIÓN, se revisó y actualizó para su edición, la obra "Las Constituciones del Estado de México y sus Reformas 1824 - 2007" -elaborándose para ello el prólogo e introducción respectivos- siendo publicada por el INESLE; asimismo, respecto a la actualización de la obra "Legislaturas y Legisladores", 2ª edición, se alcanzó el 95 % de

avance; por otra parte, se ha sistematizado el seguimiento al trabajo legislativo, recabando información de iniciativas y dictámenes aprobados -del 5º período ordinario de sesiones- para su posterior publicación en la Revista Parlamentaria; se mantiene el apoyo técnico consultivo a los requerimientos de los ciudadanos Diputados -v. gr. Consulta sobre la aplicación del impuesto sobre tenencia o uso del vehículo a nivel local en cada entidad federativa-; se ha desarrollado la línea de investigación sobre desarrollo metropolitano, generándose al respecto un protocolo de investigación y un estudio comparado cuyos títulos son “El Marco Institucional y la Gestión de los Servicios Urbanos en la Zona Metropolitana del Valle de México” y “Estudio comparado de la Iniciativa de Ley de Zonas Metropolitanas del Estado de México y la Ley de Zonas Metropolitanas del Estado de Colima”.

Respecto a los apoyos en materia de Conferencias, el área de Docencia y Vinculación se coordinó con la JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, realizándose diversas Conferencias, destacando los temas siguientes: “La Reforma Judicial, Retos y Perspectivas”; “La Reforma Judicial y su Implicación en las Entidades Federativas”. En materia de Consulta Legislativa, se llevó a cabo el foro de Consulta para la Integración de la Ley de Educación para el Estado de México, en 5 sedes en la Entidad.

En cuanto a intercambio de proyectos académicos que impulsen la investigación, docencia e intercambio bibliográfico, este se firmó con la UAEM vía Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública. Asimismo, el Programa Académico se cumplió en su totalidad, respecto a la 5ª promoción de la Especialidad en Derecho Legislativo egresando de esta 27 alumnos; en lo correspondiente a la 1ª promoción de la Maestría en Derecho, se concluyó en los mismos términos, egresando igual número de alumnos; tocante a la 1ª promoción del Doctorado en Ciencias se concretó con 12 egresados.

Mediante la aplicación de moderna tecnología informática, se incorporó un Banco de Datos Virtual (Base de Datos), rediseñándose la página Web del INESLE, manteniéndose vigente cada mes; respecto a la edición y coedición de libros, lo más destacado se refleja en los títulos “Primer Seminario de Competitividad y Desarrollo Económico desde el Municipio: Mejoramiento de Prácticas y Aplicación de Programas Públicos y Privados”, así como “Para que viva la Memoria del Pueblo Cubano ante la Expropiación y Nacionalización Petrolera”.

PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO Y NATURALEZA DE GASTO (Miles de Pesos)					
CÓDIGO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	PRESUPUESTO ENERO-DICIEMBRE			
		AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACION	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	748,266.1	717,050.9	-31,215.2	-4.2
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	523,841.8	518,493.3	-5,348.4	-1.0
1101	DIETAS	62,943.6	62,873.8	-69.8	-0.1
1102	SUELDO BASE	166,329.8	153,450.8	-12,879.0	-7.7
1104	COMPENSACIÓN	6,911.5	8,048.9	1,137.4	16.5
1105	GRATIFICACIÓN BURÓCRATA	287,656.9	294,119.9	6,463.0	2.2
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,683.4	2,231.5	-451.9	-16.8
1201	SUELDO POR INTERINATO DE BURÓCRATAS	260.0	0.0	-260.0	0.0
1202	SUELDOS Y SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL	2,423.4	2,231.5	-191.9	-7.9
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	69,330.6	59,055.1	-10,275.5	-14.8
1301	PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO BURÓCRATAS	2,704.0	2,520.8	-183.3	-6.8
1305	PRIMA VACACIONAL	11,320.0	10,881.1	-438.9	-3.9
1306	AGUINALDO	47,925.7	39,310.6	-8,615.1	-18.0
1308	AGUINALDO DE EVENTUALES	230.9	208.9	-22.0	-9.5
1314	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINQUITO	350.0	127.2	-222.8	-63.6
1319	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	6,000.0	5,177.1	-822.9	-13.7
1325	CRÉDITO AL SALARIO	800.0	829.5	29.5	3.7
1400	PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	73,646.2	58,641.2	-15,005.0	-20.4
1403	SEGUROS Y FIANZAS (SEGURO DE VIDA)	3,900.0	3,195.2	-704.8	-18.1
1407	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	18,039.2	16,519.1	-1,520.1	-8.4
1440	CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD	35,225.5	30,306.1	-4,919.3	-14.0
1441	CUOTAS AL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO	8,000.0	0.0	-8,000.0	0.0
1442	CUOTAS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	1,981.5	2,345.2	363.8	18.4
1443	APORTACIONES PARA FINANCIAR LOS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSEMYM	3,250.0	2,974.8	-275.2	-8.5
1444	RIESGO DE TRABAJO	3,250.0	3,300.7	50.7	1.6
1500	PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ESTÍMULOS	65,714.2	66,741.0	1,026.8	1.6
1501	CUOTAS PARA FONDO DE RETIRO	53,756.3	55,395.7	1,639.4	3.0
1503	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	850.0	559.1	-290.9	-34.2
1506	PRIMA ADICIONAL POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO	50.0	9.7	-40.3	-80.6
1507	RECONOCIMIENTOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,000.0	459.9	-540.1	-54.0
1508	ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	4,250.0	3,694.0	-556.0	-13.1
1511	BECAS INSTITUCIONALES	2,000.0	2,749.9	749.9	37.5
1512	DESPENSA	3,807.9	3,872.7	64.8	1.7
1600	GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO	13,050.0	11,888.8	-1,161.2	-8.9
1601	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	2,250.0	1,963.8	-286.2	-12.7
1602	ELABORACIÓN DE TESIS	50.0	38.6	-11.4	-22.8
1604	DÍAS ECONÓMICOS	600.0	582.0	-18.0	-3.0
1606	DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	1,150.0	901.2	-248.9	-21.6
1607	BONO DE PRODUCTIVIDAD	500.0	0.0	-500.0	0.0
1609	DESPENSA DE FIN DE AÑO	250.0	360.5	110.5	44.2
1610	GRATIFICACIÓN POR CONVENIO	5,750.0	5,728.7	-21.3	-0.4
1615	OTROS GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO	1,250.0	1,424.3	174.3	13.9
1618	GRATIFICACIÓN POR PRODUCTIVIDAD	600.0	404.3	-195.8	-32.6
1619	GRATIFICACIÓN PARA COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES	350.0	269.5	-80.5	-23.0
1623	GRATIFICACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE	300.0	216.0	-84.0	-28.0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,695.3	43,153.5	-4,541.8	-9.5
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN	12,442.1	8,943.9	-3,498.2	-28.1
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	7,003.3	2,768.7	-4,234.6	-60.5
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,217.8	743.9	-473.9	-38.9
2103	MATERIAL DIDÁCTICO	63.6	87.3	23.8	37.4
2104	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	46.5	3.2	-43.3	-93.0
2105	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	676.3	12.2	-664.2	-98.2
2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	1,632.4	4,094.0	2,461.6	150.8
2107	MATERIAL PARA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO	306.5	209.9	-96.6	-31.5
2108	MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN	343.2	206.8	-136.4	-39.7
2109	MATERIAL DE INFORMACIÓN	1,152.5	817.9	-334.5	-29.0
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	13,563.5	14,611.5	1,047.9	7.7
2201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	13,563.5	14,611.5	1,047.9	7.7
2300	MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE PRODUCCIÓN, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	1,210.2	1,368.9	158.7	13.1
2302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	311.6	219.3	-92.3	-29.6
2303	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	185.9	89.8	-96.0	-51.7
2304	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	134.7	303.6	168.9	125.4
2305	ENSERES DE OFICINA	578.0	756.1	178.1	30.8
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	2,283.5	1,081.2	-1,202.2	-52.6
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	882.3	291.7	-590.6	-66.9
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	773.7	283.8	-489.9	-63.3
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	367.4	373.1	5.7	1.5
2405	MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN	183.7	43.9	-139.8	-76.1
2406	ÁRBOLES Y PLANTAS DE ORNATO	76.4	88.8	12.4	16.2
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,595.6	605.3	-990.3	-62.1
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,109.4	529.3	-580.1	-52.3
2504	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	486.2	76.0	-410.2	-84.4
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,813.6	15,169.3	1,355.6	9.8
2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,813.6	15,169.3	1,355.6	9.8
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,312.1	1,331.9	-980.2	-42.4
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	1,773.3	1,079.4	-694.0	-39.1
2702	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	201.7	104.6	-97.1	-48.1
2703	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	337.0	147.9	-189.2	-56.1
2800	SUSTANCIAS, MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA LA SEGURIDAD	474.7	41.5	-433.1	-91.3
2803	ARTÍCULOS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	474.7	41.5	-433.1	-91.3

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2008

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO Y NATURALEZA DE GASTO (Miles de Pesos)					
CÓDIGO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	PRESUPUESTO ENERO-DICIEMBRE			
		AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACION	%
3000	SERVICIOS GENERALES	206,309.4	231,023.3	24,713.9	12.0
3100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS	34,350.8	32,884.4	-1,466.4	-4.3
3101	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	189.4	208.6	19.2	10.1
3102	SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y CELULAR	24,825.7	23,614.2	-1,211.5	-4.9
3103	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIONES OFICIALES	2,992.8	2,659.5	-333.4	-11.1
3104	SERVICIO DE AGUA	261.3	292.6	31.3	12.0
3105	GASTOS MENORES DE OFICINA	1,703.6	1,738.9	35.3	2.1
3106	SERVICIOS DE RADIOLOCALIZACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	389.2	163.3	-225.8	-58.0
3107	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	3,399.6	3,839.4	439.8	12.9
3113	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	589.2	367.9	-221.3	-37.6
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,241.0	10,829.7	588.7	5.7
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,120.5	7,167.3	2,046.8	40.0
3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3,080.5	3,344.0	263.6	8.6
3205	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	2,040.1	318.3	-1,721.7	-84.4
3300	SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORIA INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	13,687.0	14,337.0	650.0	4.7
3301	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS	7,190.7	10,246.4	3,055.7	42.5
3302	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1,449.3	787.9	-661.4	-45.6
3304	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,208.9	1,752.3	543.4	45.0
3306	ESTUDIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS	1,794.8	335.2	-1,459.6	-81.3
3307	CAPACITACIÓN	2,043.3	1,215.1	-828.2	-40.5
3400	SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO Y FINANCIERO	11,865.7	8,378.7	-3,487.0	-29.4
3402	FLETES Y MANIOBRAS	173.6	29.2	-144.4	-83.2
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	649.6	498.4	-151.2	-23.3
3404	SEGUROS Y FIANZAS	2,648.0	2,479.1	-168.9	-6.4
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,296.9	1,724.9	428.0	33.0
3408	PATENTES, REGALÍAS Y DERECHOS DE AUTOR	2,088.1	724.9	-1,363.2	-65.3
3410	SERVICIOS DE VIGILANCIA	159.4	125.6	-33.7	-21.2
3412	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	218.2	111.8	-106.4	-48.8
3413	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	4,632.0	2,684.8	-1,947.1	-42.0
3500	ADAPTACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	13,008.0	13,567.1	559.2	4.3
3501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	557.2	735.3	178.0	32.0
3502	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y MICROFILMACIÓN	128.4	27.5	-100.9	-78.6
3504	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	3,336.5	3,219.8	-116.7	-3.5
3505	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPO Y REDES DE TELE Y RADIO TRANSMISIÓN	893.2	334.7	-558.6	-62.5
3506	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES	6,026.6	9,249.9	3,223.4	53.5
3508	ADAPTACIÓN DE LOCALES, ALMACENES, BODEGAS Y EDIFICIOS	2,066.0	0.0	-2,066.0	0.0
3600	GASTOS DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CEREMONIAL	49,640.0	82,983.7	33,343.7	67.2
3601	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32,573.1	48,045.5	15,472.4	47.5
3602	IMPRESIÓN, INSERCIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL	4,565.9	19,325.9	14,760.0	323.3
3603	ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES	5,285.0	9,241.0	3,956.0	74.9
3605	CONGRESOS Y CONVENCIONES	4,196.2	3,863.7	-332.5	-7.9
3606	GASTOS DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL	788.1	0.0	-788.1	0.0
3607	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	336.9	350.9	14.0	4.1
3608	SERVICIOS DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN	143.2	352.5	209.4	146.2
3609	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS	1,751.6	1,804.2	52.6	3.0
3700	GASTOS DE TRASLADO Y SERVICIOS OFICIALES	73,516.9	68,042.6	-5,474.3	-7.4
3701	GASTOS DE VIAJE	5,614.1	9,601.6	3,987.5	71.0
3702	VIÁTICOS EVENTUALES	66,908.4	57,641.2	-9,267.1	-13.9
3703	GASTOS DE PASAJES FORÁNEOS Y PEAJE	994.4	799.8	-194.6	-19.6
4000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	89,355.0	131,819.1	42,464.0	47.5
4600	SUBSIDIOS Y APOYOS AL SECTOR SOCIAL	89,355.0	131,819.1	42,464.0	47.5
4605	COOPERACIONES Y AYUDAS	89,231.0	130,521.2	41,290.1	46.3
4606	BECAS	124.0	1,297.9	1,173.9	946.8
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	13,269.8	27,903.9	14,634.1	110.3
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,460.4	3,504.6	1,044.1	42.4
5101	MUEBLES Y ENSERES	1,618.3	3,057.6	1,439.4	88.9
5102	EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE OFICINA	707.8	438.0	-269.8	-38.1
5104	ARTÍCULOS DE BIBLIOTECA	57.0	6.9	-50.1	-88.0
5105	OBJETOS Y OBRAS DE ARTE E HISTÓRICAS	71.1	2.1	-69.1	-97.1
5107	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6.3	0.0	-6.3	0.0
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES, MEDICO Y DE USO INFORMÁTICO	7,125.8	10,000.9	2,875.1	40.3
5202	EQUIPO Y APARATOS PARA COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN Y RADIO TRANSMISIÓN	410.6	624.8	214.2	52.2
5203	EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN	444.9	901.2	456.2	102.5
5204	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	3.9	4.6	0.7	18.9
5205	BIENES INFORMÁTICOS	5,195.7	4,931.0	-264.7	-5.1
5210	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1,070.7	3,539.3	2,468.6	230.6
5300	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,683.5	14,398.5	10,714.9	290.9
5301	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	3,683.5	14,398.5	10,714.9	290.9
TOTAL		1,104,895.7	1,150,950.7	46,055.0	4.2

3.2. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (Miles de Pesos)			
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja	1,110.6	Acreedores Diversos	177,236.8
Bancos	3,268.3	Proveedores	6,628.1
Inversiones y Valores	172,136.9		
Deudores Diversos	5,306.6	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	183,864.9
Documentos por cobrar	54.1		
Almacén	2,654.3	TOTAL PASIVO	183,864.9
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	184,530.8		
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
Muebles y Enseres	19,951.0	Patrimonio	250,585.5
Equipo de Oficina	4,292.9	Resultado de Ejercicios Anteriores	(14,100.5)
Equipo de Foto, Cine y Grab. Eq. Educación	251.3	Resultado del Ejercicio	15,045.4
Artículos de Biblioteca	284.6		
Objetos y Obras de Arte e Históricas	651.4	TOTAL PATRIMONIO	251,530.4
Equipo de Telecomunicación	3,379.4		
Equipo de Foto, Cine y Grabación	4,168.1		
Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrón	456.7		
Equipo de Computación	42,849.4		
Maquinaria y Equipo Diverso	8,641.2		
Vehículos y Equipo Terrestre	69,827.0		
Vehículos y Eq. de Transporte Terrestre	6,617.1		
Equipo Médico y de Laboratorio	30.0		
Edificios y Locales	67,770.0		
Terrenos Urbanos y No Urbanos	21,415.5		
TOTAL ACTIVO FIJO	250,585.6		
ACTIVO DIFERIDO			
Pagos adelantados	71.0		
Depósitos en Garantía	208.0		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	279.0		
TOTAL ACTIVO	435,395.3	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	435,395.3